



13



1988 1988
4

I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

AÑO DEL CINCUENTENARIO 1938 - 1988

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Visto el Informe # 120, de Mayo 12 de 1987 de la Comisión de Educación y Cultura, y la Convocatoria de la I. Municipalidad a Poetas y Músicos Ecuatorianos a participar en el Concurso de Letra y Música del Himno del Cantón Rumiñahui.

CONSIDERANDO:

Que el I. Concejo con Fecha 10 de Marzo de 1988. Resuelve poner en vigencia el HIMNO AL CANTON RUMIÑAHUI;

Que es obligación de la Municipalidad oficializar el Himno, y:

En uso de sus Atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal.

DECRETA:

LA SIGUIENTE ORDENANZA

ART. 1.- Oficializar la Música del Himno a Rumiñahui de conformidad con la partitura, puño y letra de EDGAR PALACIOS

ART. 2.- Oficializar la Letra del Himno a Rumiñahui según los versos originales creación de GILBERTO CASTRO ESCOBAR, cuyo texto original reposa en la I. Municipalidad de Rumiñahui, y que dice:

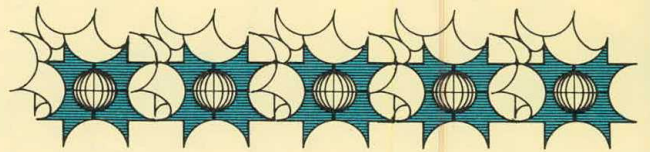
HIMNO AL CANTON RUMIÑAHUI

LETRA: GILBERTO CASTRO ESCOBAR

MUSICA: EDGAR PALACIOS

CORO

; Loor a ti, tierra excelsa del Ande,
Cantón libre, genial, infinito;
cuna heroica, diadema de Quito,



ser con alma de egregio adalid!

ESTROFAS

Sobre un manto colmado de anhelos
Mayo crece, se ensanchan tus prados;
manos recias, simientes y arados
abrillantán tu mango existir.
Junto al Prócer don Juan de Salinas
inmortales preclaros barones
se enardecen, son mil batallones
que conducen tu marcha viril.

Rumiñahui, soberbio guerrero,
en Tí es lumbre que todo lo inflama;
Sucre, el nervio, la eterna proclama
que en su espada es tambor y clarín.
En tu sangre la Escuela Quiteña
se eterniza, dilata su esfera;
ella es árbol, despierta viajera,
bronce, mármol, poema sutil.

Y tus ríos, monarcas obreros,
riegan valles, despiertan las eras;
ellos nunca mantienen fronteras,
nutren campos y ablandan tu lid.
Tiernas madres, maestros, granjeros,
estudiantes, turistas te aclaman;
surgen fuerzas que unidas te llaman
a vencer y con glorias vivir.

Todo en Tí es sublime y hermoso:
La cosecha, la siembra, el ganado,
las campiñas, el templo añorado,
verdes cimas, tu cielo sin fin.
Y es más grande la llama que un día
encendió ya tu raza cimérica,
ella es luz que fulgura en América,
la que nunca podrá sucumbir.

ART. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Rumiñahui,
a los DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-



I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

AÑO DEL CINCUENTENARIO 1938 - 1988

...3/

El Infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Rumiñahui, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 3 y 10 de junio de 1988.

Francisco Larrea L.

Francisco Larrea L.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.- Sangolquí, junio 20 de 1988, de conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley de Régimen Municipal vigente, una vez que la presente Ordenanza de oficialización de la Letra y Música del Himno al Cantón Rumiñahui, ha sido discutida el 3 y 10 de junio de 1988, habiendo sido aprobada en ésta última, remítase al señor Presidente del I. Concejo Municipal de Rumiñahui, la Ordenanza que antecede a fin de que proceda a la sanción correspondiente.

Econ. César Marcillo

Econ. César Marcillo

VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

Francisco Larrea L.

Francisco Larrea L.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Proveyeron y firmaron la providencia que antecede los señores economista César Marcillo en su calidad de Vicepresidente del Concejo y el Infrascrito Secretario General Encargado del I. Concejo de Rumiñahui. Sangolquí, junio 20 de 1988. CERTIFICO

Francisco Larrea L.

Francisco Larrea L.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Sangolquí, junio 20 de 1988. Notifíquese con la providencia y las copias respectivas de la Ordenanza que antecede al señor Presidente de Rumiñahui, quien impuesto de su conocimiento, autorizó firme el testigo.

Francisco Larrea L.

Francisco Larrea

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Francisco Larrea L.


TESTIGO



....4/

PRESIDENCIA DEL I. CONCEJO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.- Sangolquí, junio 20 de 1988. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República.

SANCIONO la presente Ordenanza de oficialización de la Letra y Música del Himno al Cantón Rumiñahui, a fin de que entre en vigencia, a cuyo efecto se promulgará en el Registro Oficial, fecha desde la cual registrarán las disposiciones que ésta contiene.


Ing. Edison Valencia L.
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el señor ingeniero Edison Valencia L., Presidente del I. Concejo Municipal de Rumiñahui. Sangolquí, 20 de junio de 1988


Francisco Larrea L.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

